



Resolución Ministerial

N° 0455-2021-IN

Lima, 22 de junio de 2021

VISTOS, el Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2021 del Departamento de Cooperación Internacional de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; el Oficio N° 843-2021-DIGIMIN/4.7 de la Dirección General de Inteligencia; el Informe N° 000336-2021/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 000696-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 925-2021/IN/OGAJ, de fecha 21 de junio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú - Chile de Lucha contra el Contrabando, cuyo objeto es articular y coordinar las acciones de las diferentes entidades públicas del país que tienen funciones vinculadas a la lucha contra el contrabando, así como generar información técnica que contribuya a los objetivos y actividades del Grupo de Trabajo Bilateral Perú - Chile de Lucha contra el Contrabando;

Que, conforme a los artículos 3 y 4 de la citada resolución ministerial, el Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado, entre otros, por representantes del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, precisándose que los integrantes ejercen funciones ad honorem y pueden contar con una representación alterna, los mismos que son designados mediante Resolución del Titular de la entidad respectiva;

Que, con Resolución Ministerial N° 1065-2019-IN, se designaron a los representantes, titulares y alternos, del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo de Trabajo Multisectorial antes referido;

Que, a través del correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2021, el Departamento de Cooperación Internacional de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú propone a quienes serían designados como representantes de dicha Institución ante el citado Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, mediante documentos de Vistos, la Dirección General de Inteligencia y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remiten sus propuestas de designación de representantes del Ministerio del Interior ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial, propuestas que cuentan con la validación del Despacho Viceministerial de Orden Interno;

Que, teniendo en cuenta las materias que se abordan en el espacio de cooperación internacional antes señalado y considerando las competencias y funciones de la Dirección General

de Inteligencia y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como los documentos de Vistos, se ha visto por conveniente designar a nuevos representantes del Ministerio del Interior, como de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo de Trabajo Multisectorial antes mencionado;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1065-2019-IN;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1065-2019-IN.

Artículo 2.- Designar como representantes ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú - Chile de Lucha contra el Contrabando, creado por Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE, a los siguientes servidores:

Representantes	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú
Titular	Director(a) General de la Dirección General de Inteligencia	Jefe(a) del Departamento de Investigación de Delitos de Contrabando de la Dirección de Policía Fiscal de la Dirección Nacional de Investigación Criminal
Alternos	Director(a) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Jefe(a) de la Primera Sección del Departamento de Investigación de Delitos de Contrabando de la Dirección de Policía Fiscal de la Dirección Nacional de Investigación Criminal

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, a los servidores designados en el artículo 2, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior